

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 3'780.000.00
 Vr. Envío comunicación \$ 12.200.00
 Vr. Total \$ 3'792.200.00
 Son: Tres millones setecientos noventa y dos mil doscientos pesos m.l.
 (\$3'792.200.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luis Miguel Villa Lenis
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00569 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE


 RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
 JUEZ

G. Herrera